

AENOR

Declaración de Verificación de AENOR para COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES S.A.U. del Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero correspondientes al año 2024

CLIENTE: 2013/0599/HCO/01

Introducción

COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES S.A.U. ha encargado a AENOR Confía, S.A.U. (AENOR) llevar a cabo una revisión limitada del Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para el año 2023 de sus actividades incluidas en el informe de GEI de fecha 15/03/2025, el cual es parte de esta Declaración.

AENOR se encuentra acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación, con número OVVG004/14, conforme a la Norma ISO 14065:2020, para la realización de verificación de emisiones de gases de efecto invernadero conforme a los requisitos establecidos en la Norma ISO 14064-3:2019 para los sectores de la energía y desechos.

Inventario de emisiones de GEI emitido por la Organización: COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES S.A.U., con domicilio social en AV ROMA , 25-27 . 08029 - BARCELONA.

Representante de la Organización: D. Roberto CASTAÑO ÁLVAREZ

COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES S.A.U. tuvo la responsabilidad de reportar sus emisiones de GEI de acuerdo a la Norma de referencia ISO 14064-1:2018.

Objetivo

El objetivo de la verificación es facilitar a las partes interesadas un juicio profesional e independiente acerca de la información y datos contenidos en el Informe de GEI de COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES S.A.U. mencionado.

Alcance de la Verificación

El alcance de la verificación se establece para las actividades que presta la organización en las instalaciones incluidas en anexo a la presente Declaración.

Se ha considerado como gases de efecto invernadero CO₂/CH₄/N₂O/HFCs

Durante la verificación se analizó la información atendiendo al enfoque de control o cuota de participación correspondiente que establece la Norma ISO 14064-1:2018. Es decir, la organización notifica todas las

AENOR

emisiones de GEIs atribuibles a las operaciones sobre las que ejerce control y/o tiene cuota de participación accionarial.

Las actividades directas, indirectas y exclusiones de la verificación

Las actividades objeto de la verificación se establecen en seis categorías (siguiendo las directrices de la Norma ISO 14064-1:2018) que son:

- Categoría 1: Emisiones y remociones directas de GEI
- Categoría 2: Emisiones indirectas de GEI por energía importada
- Categoría 3: Emisiones indirectas de GEI por transporte
- Categoría 4: Emisiones indirectas de GEI por productos utilizados por la organización

Exclusiones

Categoría 5. Emisiones indirectas de GEI asociadas con el uso de productos de la organización. Esta categoría no es significativa para la compañía, ya que la organización no tiene influencia ni capacidad de reducir las emisiones ya que no realiza venta de productos ni cuenta con un uso directo de sus productos por parte del cliente.

Categoría 6. Emisiones indirectas GEI provenientes de otras fuentes. No se consideran otras fuentes de emisiones generadas por la organización.

Emisiones biogénicas antropogénicas. Esta categoría no es significativa para la compañía ya que las emisiones biogénicas de la categoría 1 (gasolina y gasóleo A) y categoría 2 (electricidad) poseen una baja representatividad (menos del 1%) respecto al total de emisiones emitidas por la organización.

Actividades de mitigación y año base

No se han llevado a cabo acciones dirigidas.

La organización ha establecido en el año 2022 su año base.

Importancia relativa

Para la verificación se acordó considerar discrepancias materiales aquellas omisiones, distorsiones o errores que puedan ser cuantificados y resulten en una diferencia mayor al 5% con respecto al total declarado de emisiones.

Criterios

AENOR

Los criterios e información que se han tenido en cuenta para realizar la verificación han sido:

- La Norma ISO 14064-1:2018: Especificación con orientación, a nivel de las organizaciones, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero.
- La norma ISO 14064-3:2019: Especificación con orientación para la validación y verificación de declaraciones sobre gases de efecto invernadero.

Por ultimo, fue objeto de la verificación el Informe de emisiones elaborado por la organización, de fecha 15/03/2025

AENOR se exime expresamente de cualquier responsabilidad por decisiones, de inversión o de otro tipo, basadas en la presente declaración.

Conclusión

Considerando el nivel de aseguramiento limitado acordado con la organización, como conclusión de la verificación AENOR declara que:

No hay evidencia que haga suponer que la información sobre emisiones de GEI reportada en los Informes de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, "Informe de emisiones de gases con efecto invernadero" de fecha 15/03/2025, no sea una representación fiel de las emisiones de sus actividades.

AENOR

De forma consecuente con esta Declaración a continuación se relacionan los datos de emisiones y reducciones finalmente verificados:

Categoría 1	Emisiones y remociones directas GEI	Emisiones (tCO2e)
	Emisiones directas asociadas al consumo de combustible	3.925,18
	Emisiones fugitivas directas en sistemas antropogénicos	0,00
	Emisiones no biogénicas totales Categoría 1	3.925,18
Categoría 2	Emisiones indirectas GEI causadas por energía importada	Emisiones (tCO2e)
	Emisiones indirectas asociadas al consumo de energía eléctrica (Mercado)	72,65
	Emisiones indirectas asociadas al consumo de energía eléctrica (Localización)	166,18
	Emisiones no biogénicas totales Categoría 2	72,65
Categoría 3	Emisiones indirectas GEI causadas por transporte	Emisiones (tCO2e)
	3a. Transporte y distribución aguas arriba	33,55
	3b. Viajes de negocio	558,85
	3c. Desplazamientos empleados	5.241,27
	Emisiones Totales Categoría 3	5.833,67
Categoría 4	Emisiones indirectas GEI causadas por productos que utiliza la organización	Emisiones (tCO2e)
	4a1. Bienes adquiridos por la organización (principales materiales)	33.634,41
	4a2. Bienes adquiridos (papel)	0,02
	4a3. Bienes adquiridos (agua)	1,91
	4b. Bienes de capital	143,05
	4c. Producción de energía comprada (combustible y electricidad)	987,65
	4d. Residuos generados durante la operación	169,60
	4e. Activos arrendados aguas arriba	1.393,79
	Emisiones Totales Categoría 4	36.330,46
Emisiones no biogénicas Totales (tCO2e)		46.161,96

En Madrid a 6 de mayo de 2025